SERVIU
Región Metropolitana
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

OFPA N° 444045

Modifica Resolución Exenta N° 4100 de fecha 31.07.2017 (SERVIU R.M.) que Aprueba nómina de postulantes seleccionados y otorga Subsidio Habitacional a Proyecto "SANTA SOFIA 2", Código 115716, seleccionado en el Llamado a Presentación de Proyectos Habitacionales, para el Subsidio Habitacional Extraordinario para proyectos de Integración Social, D.S. N° 116, (V. y U.), de 2014.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

SANTIAGO, 005449 •04.10.2017

VISTOS:

a) El Decreto Supremo N° 116 (V. y U.), de 2014 y sus modificaciones, que regula el Programa de Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social.

b) La Resolución Exenta N° 4100 de fecha 31.07.2017 (SERVIU R.M.), que aprueba nómina de postulantes seleccionados y otorga Subsidio Habitacional a Proyecto "SANTA SOFIA 2", Código 115716, seleccionado en el Llamado a Presentación de Proyectos Habitacionales, para el Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social, D.S. N° 116, (V. y U.) de 2014.

c) La Sentencia del 28° Juzgado Civil de Santiago, Causa de Rol V-53-2016, de fecha 18.05.2017.

d) La Resolución Nº 1600 de 30.10.2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.

e) El Decreto TRA N° 272/04/2015 (V. y U.), de fecha 03.02.2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 335 (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, y

CONSIDERANDO

1. La necesidad de modificar la Resolución Exenta N° 4100 de fecha 31.07.2017 (SERVIU R.M.) debido a lo indicado por sentencia del 28° Juzgado Civil de Santiago de fecha 18.05.2017, respecto a la variación de apellidos del Sr. Edgardo Ackermann Wiermann, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Modifíquese en el cuadro inserto del resuelvo N° 2 de la Resolución N° 4100 de fecha 31.07.2017 (SERVIU R.M.), en la fila N° 128 en el siguiente sentido:

<u>Donde Dice</u>:

N°	Rut	Dv	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Subsidio Habitacional hasta (UF)	Bono Integración (UF)	Bono Captación (UF)
128	[redacted]		TORRES	ROJAS	EDGARDO ANTONIO	350	100	50

Debe Decir:

N°	Rut	Dv	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Subsidio Habitacional hasta (UF)	Bono Integración (UF)	Bono Captación (UF)
128	[redacted]		ACKERMANN	WIERMANN	EDGARDO	350	100	50

2. Las restantes disposiciones de la Resolución Exenta N° 4100 de fecha 31.07.2017 (SERVIU R.M.), precedentemente citada, se mantienen sin alteraciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
GEÓGRAFO PUC
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO

NMB/RCP/MJBM/LAR

NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe

TRANSCRIPCIÓN.
- Dirección SERVIU Metropolitano.
- Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
- División de Política Habitacional, MINVU.
- Subdirección Operaciones Habitacionales.
- Subdirección Vivienda y Equipamiento.
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales.
- Subdepartamento de Subsidios para Proyectos de Construcción.
- Sección Control de Gestión, Subdirección de Operaciones Habitacionales.
- Sección Control de Gestión Departamento de Obras.
- Sección Ejecutivos de Proyectos.
- Sección Gestión de Asistencia Técnica.
- Sección Partes y Archivo.

02 OCT 2017